



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Callao, 23 de junio de 2023

**OFICIO N° 0030-2023-MDB/GCI**

Señor  
**ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Bellavista  
**Presente.**

**ASUNTO:** Remito Informe de Control N° 004-2023-MDB/OCI "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General".

**REF:** Plan Anual de Control 2023, aprobado con Resolución N° 413-2022-CG, de 28 de diciembre de 2022.

---

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el Informe de Servicio Relacionado N° 004-2023-MDB/OCI, denominado "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General" del periodo de 03 de enero al 31 de marzo del 2023, en cinco (05) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Firmado digitalmente por OBREGON  
APAZA Yesina Betty FAU 20131378972  
soi  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23-06-2023 16:33:17 -05:00

---

**Yesina Betty Obregón Apaza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Bellavista



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2023-CG/1619**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 030-2023-MDB/GCI

**EMISOR** : YESINA BETTY OBREGON APAZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369639

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO RELACIONADO

**N° FOLIOS** : 6

---

Sumilla: Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el Informe de Servicio Relacionado N° 004-2023-MDB/OCI, denominado "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General" del periodo de 03 de enero al 31 de marzo del 2023, en cinco (05) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe Serv Relacionado TUO 60
2. Oficio Nro 030-2023-MDB-GCI[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 030-2023-MDB/GCI  
**EMISOR** : YESINA BETTY OBREGON APAZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA

### Sumilla:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el Informe de Servicio Relacionado N° 004-2023-MDB/OCI, denominado "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General" del periodo de 03 de enero al 31 de marzo del 2023, en cinco (05) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369639**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000008-2023-CG/1619
2. Informe Serv Relacionado TUO 60
3. Oficio Nro 030-2023-MDB-GCI[F]

NOTIFICADOR : YESINA BETTY OBREGON APAZA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación:

3M6FJNW





**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 004-2023-MDB/OCI**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**  
**PROVINCIA Y REGIÓN CALLAO**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL**  
**60.4 DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DE**  
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL”**

PERIODO DE EVALUACIÓN:

DE 03 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

TOMO I DE I

CALLAO – PERÚ

2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

---

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 004-2023-MDB/OCI**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY  
N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL”**

**PERIODO: DE 03 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

---

**ÍNDICE**

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. ANTECEDENTE Y BASE LEGAL	3
V. COMENTARIOS	4
VI. CONCLUSIÓN	4
VII. RECOMENDACIÓN	5

## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 004-2023-MDB/OCI

### **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL”**

**Periodo: 03 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

#### **I. ORIGEN**

El presente servicio relacionado “Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General”; se ha efectuado de conformidad al Plan Anual de Control 2023, aprobado con Resolución n° 413-2022-CG, de 28 de diciembre de 2022.

#### **II. OBJETIVO**

El presente Servicio Relacionado tiene como objeto verificar el cumplimiento del ahora 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala que: “El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo”.

#### **III. ALCANCE**

El presente servicio relacionado, tiene relación con las denuncias interpuestas por los administrados hacia los funcionarios o servidores públicos por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, correspondiente al periodo de 03 de enero al 31 de marzo de 2023.

#### **IV. ANTECEDENTE Y BASE LEGAL**

La Municipalidad Distrital de Bellavista, es el órgano de Gobierno Local, la cual cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo aplicables las leyes y disposiciones generales que, de conformidad con la Constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

- Ley n° 27972 de 27 de mayo de 2003 - Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2003 y modificatorias
- Ley n° 27785 - Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23 de julio de 2002 y su modificatorias



Firmado digitalmente por  
JON APAZA Yesina Betty  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-06-2023 16:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIMACO VALENCIA Franck  
Meyer FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-06-2023 16:26:54 -05:00



## LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

- Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019

### V. COMENTARIOS

A efectos del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se efectúan los siguientes comentarios:

- 5.1. Con Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, estableciendo en su numeral 60.1 que *"Corresponde a la Contraloría General de la República y a los Órganos de Control Interno de las entidades, en el marco de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, verificar de oficio que las entidades y sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones que se establecen en Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"*.
- 5.2. Asimismo, en su numeral 60.4 establece: *"El jefe o responsable del Órgano de Control Interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir a la entidad para que disponga que en el plazo de no mayor de cinco 5 días hábiles, se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo"*.
- 5.3. Al respecto el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista durante el periodo de 03 de enero al 31 de marzo de 2023, no ha recibido denuncia relacionada al incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Entidad; señalados en el Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Procedimiento Administrativo de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### VI. CONCLUSIÓN

Como resultado de la ejecución del presente Servicio Relacionado y del comentario antes expuesto, se concluye lo siguiente:

1. Del análisis efectuado, se tiene que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista durante el periodo de 03 de enero al 31 de marzo de 2023, no ha recepcionado ninguna denuncia por incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Entidad.



Firmado digitalmente por  
OBREGON APAZA Yasina Betty  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-06-2023 16:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIMACO VALENCIA Franck  
Meyer FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-06-2023 16:26:54 -05:00


**VII. RECOMENDACIÓN**

En mérito al comentario expuesto y con el propósito de contribuir con la mejora de gestión, se formula la siguiente recomendación:

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista:

1. Disponer a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista a cumplir a cabalidad con sus obligaciones, actuando diligentemente conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

Bellavista, 22 de junio de 2023.




Firmado digitalmente por LIMACO  
VALENCIA Franck Meyer FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23-06-2023 16:27:32 -05:00

---

**CPC. Franck Meyer Limaco Valencia**  
Auditor - OCI  
Municipalidad Distrital de Bellavista

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo, realizando el trámite de aprobación correspondiente.

Bellavista, 23 de junio de 2023.



Firmado digitalmente por OBREGON  
APAZA Yesina Betty FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23-06-2023 16:32:32 -05:00

---

**CPC. Yesina Betty Obregón Apaza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Bellavista